

Tribunal Ambiental rechaza reclamo de Olmué por proyecto avícola

El Segundo Tribunal Ambiental rechazó la reclamación presentada por la Municipalidad de Olmué contra el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), que había resuelto que el proyecto "Gallinero traspatio Avícola Eggs Ltda." no debía ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Según el fallo, la zona donde se emplaza el proyecto "no cuenta con protección oficial" y, respecto a la Reserva de la Biósfera La Campana-Peñuelas, se concluyó que "no forma parte de las áreas colocadas bajo protección oficial de nuestro ordenamiento jurídico".

Asimismo, se desestimó el argumento relativo a la Zona de Interés Turístico (ZOIT) de Olmué, dado que "a la data de la dictación de la resolución [...] la ZOIT aún no se había oficializado", y además, el proyecto se ubica fuera de dichos límites.



Jorge Jil Herrera, alcalde de Olmué.